VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ – CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el proyecto de inversión denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ.**" no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT)/ Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)/ o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

Esta certificación se expide en cumplimiento de los requisitos de formulación de proyectos del BPPI-CAR.

Se expide la certificación a los 26 días del mes de septiembre del año 2025.

MARIA VICTORIA ACOSTA RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VIOTÀ - CUNDINAMARCA
Revisó: Ruby Esperanza García Pinzón – Gerente General Empresa de Servicios públicos EPV.
Elaboró: Yenny Carolina Jerez Pedroza-Apoyo Ingeniería Ambiental EPV.